



GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO 13 de Febrero de 2014

No. Folio Asignado: RF201452975432

Nombre, Denominación o Razón Social: CESAR MIGUEL JASSO PALACIOS

Clave de RFC: JAPC781030IDA

Estimado contribuyente, usted tiene registrado en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes las siguientes actividades económicas:

Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo

Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina

Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general

Otros servicios de publicidad

Y por la información que nos proporcionó está inscrito en los siguientes regímenes fiscales:

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Por lo que deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones	Motivo	Fundamento	Fecha de Alta de la Obligación	Fechas o Períodos de Cumplimiento
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	Por sus clientes y proveedores de bienes y servicios.	LISR: Disposiciones Transitorias Artículo Noveno Fracción X.	13/02/2014	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Declarar anualmente el ISR. Personas Físicas	Debido a los ingresos obtenidos por su actividad económica en el ejercicio inmediato anterior.	LISR: Artículo 150 primer párrafo.	13/02/2014	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.
Declarar mensualmente el ISR por actividades empresariales.	Debido a los ingresos obtenidos por su actividad económica.	LISR: Artículos 100 fracción I y 106.	13/02/2014	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Cuando se hayan realizado operaciones con terceros para efectos del impuesto al valor agregado	LIVA: Artículo 32 fracción VIII.	13/02/2014	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Declarar mensualmente el IVA.	Por la venta de bienes y/o servicios.	LIVA: Artículos 1, 2-A y 5-D.	13/02/2014	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Otras Obligaciones:

Deberá registrar sus operaciones en:

Un libro Diario y libro Mayor; excepto cuando únicamente presten servicios profesionales, en este caso llevarán un libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones. Si son ingresos esporádicos no llevarán contabilidad.

Y por los actos que realice deberá expedir:

Comprobantes con requisitos fiscales y en caso de actividades empresariales cuando realicen operaciones con el público en general





GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO 13 de Febrero de 2014

No. Folio Asignado: RF201452975432

Nombre, Denominación o Razón Social: CESAR MIGUEL JASSO PALACIOS

Clave de RFC: JAPC781030IDA

expedirán comprobantes simplificados o ticket de venta.

Fecha y hora de emisión de este acuse: 13/02/2014 02:12:31 PM